

# **BASES CONCURSO**

## **Contrata por Ecommerce Fibra este Verano**

### **1. INTRODUCCIÓN**

WOM S.A. RUT N° 78.921.690-8, domiciliada en General Mackenna N°1.369, comuna y ciudad de Santiago (en adelante “WOM”, “WOM CHILE” o “La Empresa”), ha organizado un concurso denominado “Contrata por Ecommerce **Fibra este Verano**”, en adelante el “Concurso”.

### **2. OBJETIVO**

La Empresa, desarrollará un concurso desde el día 15 de enero 2025 hasta el 31 de enero de 2025, entre todos los clientes que **a través de ecommerce y/o digital** celebren la contratación e instalación de un plan **desde 800 megas**

Participarán automáticamente en el Concurso, todas las personas que -durante el período de vigencia del Concurso- contraten y habiliten por Ecommerce y/o digital el servicio descrito. Para los efectos de este Concurso, se entiende por Ecommerce la contratación de servicios de WOM realizada a través de internet. (<https://store.wom.cl/>)

El sorteo de los ganadores del premio se realizará dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha del fin de vigencia, utilizando el sistema de sorteo del sitio web <https://www.random.org>. Dicho sorteo quedará registrado.

Los premios no serán en ningún caso canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

Podrá participar en este Concurso toda persona natural, residente o domiciliada en Chile, que realice lo especificado en el punto 2.

No podrá participar en este Concurso ni ser ganador ningún trabajador de WOM ni de las agencias a cargo de la planificación de este Concurso y ningún familiar directo de todos los ya indicados, es decir, los parientes de primer grado por consanguinidad.

WOM se reserva el derecho de corroborar los datos personales de los ganadores del Concurso. Podrá perder su calidad de ganador, aquella persona que no cumpla los requerimientos antes indicados para ser participante.

### **4. VIGENCIA DEL CONCURSO**

El presente Concurso estará vigente a contar desde el día 15 de enero 2025 hasta el 31 de enero de 2025.

## **5. PREMIOS**

En este concurso por la contratación e instalación de un plan desde 800 megas, estarás participando por una de dos gift cards de la aplicación Apprecio. Cada gift card por un monto de \$125.000 (ciento veinte y cinco mil pesos) con vigencia de un año desde su activación. Apprecio es una plataforma que cuenta con más de 10.000 comercios asociados para canjear.

El sorteo de los ganadores del premio se realizará dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha del fin de vigencia, utilizando el sistema de sorteo del sitio web <https://www.random.org>. Dicho sorteo quedará registrado.

Los premios no serán en ningún caso canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

## **6. ENTREGA DEL PREMIO**

Los ganadores serán contactados por el personal de WOM, para individualizar su mail para el envío de la gift card.

Además los ganadores serán informados a través de la sección de noticias y anuncios de la APP WOM.

## **7. DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, las Empresas declaran que los datos obtenidos serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso que los participantes resulten ganadores.

Los participantes que proporcionen sus datos personales para el Concurso, pasarán a ser parte de una base administrada por WOM S.A. cuyo fin es la gestión del presente Concurso y el eventual envío de comunicaciones de carácter comercial de WOM S.A.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

## **8. OTROS**

El ganador autoriza a WOM a utilizar su imagen para ser publicada en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales, folletería, material impresos, y en general en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de La Empresa, derivados de la participación en el presente Concurso. El premio no será reembolsable en su equivalente en dinero, así como tampoco será transferible

## **9. CONDICIONES LEGALES DE LAS BASES**

Las presentes Bases serán publicadas en [www.wom.cl/bases](http://www.wom.cl/bases).

## **10. DISPOSICIONES FINALES**

La participación en este Concurso implica la aceptación de sus condiciones y de lo establecido en las Bases y documentos que se entienden formar parte de aquella.